



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa -
Paraguay



<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

En virtud a la Resolución del Consejo Directivo FM/UNI N° 205/2024 de fecha 06 de noviembre del 2024, el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina UNI, ha resuelto: **Art. 1°: LLAMAR** a concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes por el término de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución para los cargos de Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Bioquímica (dos cargos), del segundo curso, horario laboral: Martes de 13:00 a 18:00; Viernes de 07:00 a 09:00. Anual; Encargado de la Cátedra de Fisiopatología, del tercer curso, horario laboral: Miércoles de 07:00 a 09:00. Anual; Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Introducción a la Patología Médica, del tercer curso, horario laboral: Jueves de 13:00 a 15:30. De marzo a octubre; Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Patología Médica II, del tercer curso, horario laboral: Viernes de 07:30 a 10:00. De marzo a octubre; Encargado de la Cátedra de Medicina por Imágenes, del cuarto curso, horario laboral: Miércoles de 13:30 a 15:30. De marzo a julio.; Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Traumatología y Ortopedia, del cuarto curso, horario laboral: Martes de 14:30 a 17:00 o Jueves de 07:00 a 09:30. De marzo a julio; Encargado de la Cátedra de Terapéutica y Toxicología, del quinto curso, horario laboral: Viernes de 13:00 a 15:00. De marzo a septiembre; Dirección Académica de la Especialidad de Ortopedia y Traumatología. Carga horaria: 15 horas. **Art. 2°.- PUBLICAR**, la presente resolución por un periodo de 30 (treinta) días, por todos los medios de comunicación disponibles en la Institución, conforme a los recursos administrativos de la Facultad **Art. 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. Firmado: Dr. Claudio Diaz de Vivar (Decano), Abg. Anita Gysin Romaniuk (Secretaria General). Más informes en la Secretaría de la Facultad: calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá - Encarnación - Itapúa- Paraguay E-mail: medicina@uni.edu.py - <https://medicina.uni.edu.py/>